

ANUNCIO

129

El M.I. Ayuntamiento de m. Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al Presupuesto de Inversiones que ha de regir en el presente ejercicio de 1982, cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE GASTOS**

Cap.		Pesetas
6	Inversiones .....	74.952.429
	<b>Suman los gastos .....</b>	<b>74.952.429</b>

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE INGRESOS**

Cap.		Pesetas
3	Tasas y otros ingresos .....	8.130.000
4	Transferencias corrientes .....	14.514.529
7	Transferencias de capital .....	4.700.000
9	Variación de pasivos financieros .....	47.607.900
	<b>Suman los ingresos .....</b>	<b>74.952.429</b>

El expediente junto con el acuerdo de aprobación se exponen al público por término de 15 días hábiles en la forma que establece el artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación.

Alfaro, 13 de enero de 1982.

El Alcalde,

136

ANUNCIO

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

102

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**I N G R E S O S**

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	5.065.551
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	562.839
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>5.628.390</b>

**G A S T O S**

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	5.628.390
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>5.628.390</b>

Azofra, a 5 de enero de 1982.

El Alcalde,

109

ANUNCIO

136

Aprobado por este Ayuntamiento la tramitación del expediente de "Contribuciones Especiales confeccionado para la realización de las obras de Pavimentación de restos de calles en Agoncillo", por el presente, se convoca, para la formación de la correspondiente Junta Administrativa voluntaria, a los vecinos afectados, que se constituirá en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el decimoquinto día a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las trece.

Caso de no presentarse voluntarios, se dará un margen de quince minutos y si persiste la no asistencia se constituirá dicha Junta de oficio por el Sr. Alcalde.

Agoncillo, a 12 de enero de 1982.

El Alcalde,

143

EDICTO

131

Don Miguel Angel Villoslada Uruñuela, en nombre propio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Fábrica de embutidos sin matadero industrial", en los pabellones de su propiedad sitos en la Calleja del Río s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baños de Río Tobía, a 15 de enero de 1982.

El Alcalde,

138

EDICTO

130

Don Bernardo Víctor Cañas Herrán, en nombre propio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Molino de piensos en el pabellón de nueva planta sito en los patios del Grupo Juan José Alonso de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baños de Río Tobía, a 15 de enero de 1982.

El Alcalde,

137

EDICTO

103

Por doña María Gabina Jimeno Sáinz actuando en nombre propio se ha solicitado Licencia para establecer una peluquería de Señoras con emplazamiento en calle Carreteros número 2-1.º C Calahorra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 12 de enero de 1982.

El Alcalde,

110

EDICTO

98

Por parte de don Miguel Pérez del Pozo, se ha presentado estudio de detalle de Alineaciones y rasantes en Arnedillo en relación con la construcción de 16 viviendas y locales comerciales en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días.

En Arnedillo, a 14 de enero de 1982.

El Alcalde,

105